

SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.
D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales
Dª.Cristina Larred del Amo.
D.Jesús Latorre Brieva.

Se incorpora como invitado el Concejal D. Miguel A. Delgado Santa Bárbara.

AUSENTE:

En la localidad de El Royo (Soria), a las nueve horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. ADJUDICACION APROVECHAMIENTO DE 300 ESTÉREOS DE QUERCUS ILEX (ENCINA), MONTE DE UTILIDA PÚBLICA Nº 137, DENOMINADO "CAGIGAO Y DEHESA".-

Visto la Orden de Enajenación de 300 estéreos de Quercus ilex en el Monte de utilidad Pública nº 137 "Cagigao y Dehesa" de fecha 13 de enero de 2016, remitida por la Junta de Castilla y León.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2016, fueron remitidas invitaciones a cuatro empresas del sector para efectuar el aprovechamiento.

Visto la proposición presentada por D. Rubén Latorre Sanz, DNI nº 16.804.225-B, mayor de edad, con domicilio en C/Gerardo Diego nº 5 de Duruelo de la Sierra, actuando en nombre propio, de fecha 25 de febrero de 2016, por la que se ofrece la cantidad de novecientos sesenta y un euros (961,00), por el aprovechamiento de corta de madera de roble en el Monte de utilidad Pública nº 137 "Cagigao y Dehesa"

Visto lo establecido en la Ley de Contratos del sector Público y el importe de la enajenación, los señores Concejales acuerdan, por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento de 300 estéreos de Quercus ilex en el Monte de utilidad Pública nº 137 "Cacigao y Dehesa", a D. Rubén Latorre Sanz, DNI nº 16804225-B, mayor de edad, con domicilio en C/ Gerardo Diego nº 5 de Duruelo de la Sierra actuando en nombre propio; en el precio de tasación que asciende a novecientos sesenta y un euros (961,00 Euros).

La cantidad de ochocientos dieciséis euros con quince céntimos (816,85) deberá ser ingresada en las arcas municipales. Caja Duero N/c ES60 2108 2782 11 0030000463. El 15% restante (144,15) en la Junta de Castilla y León.

En esta cantidad no están incluidos todos los impuestos aplicables que deberán ser satisfechos por el adjudicatario.

Para la obtención de la licencia, será necesario abonar el importe de la adjudicación al Ayuntamiento de El Royo (Soria).

El aprovechamiento de leña de encina se regirá por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y que se adjunta junto con este escrito.

SEGUNDO. —Autorizar al Sr. Alcalde en la amplitud precisa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

II.SOLICITUD D. JOSÉ A. SANCHEZ ORDEN. RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS A EFECTOS DE CÓMPUTO DE TRIENIOS:-

Visto que con fecha de 1 de marzo de 2016, D. José Antonio Sánchez Orden, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, presenta solicitud de reconocimiento y abono de servicios prestados a efectos del cómputo de trienios correspondientes al período comprendido entre 27 de julio de 2011 al día de la fecha.

Examinada la documentación que la acompaña, y resultado acreditado la prestación de dichos servicios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los señores Conejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Reconocer el primer trienio (27/07/2011 a 27/07/2014) y el abono del mismo a favor de D. José Antonio Sánchez Orden, Personal Laboral, Alguacil Servicios Múltiples del Excmo. Ayuntamiento de El Royo (Soria).

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Fuera del orden del día se da cuenta de los siguientes asuntos:

-Se informa a los reunidos sobre la solicitud presentada por D. Jaime García Verges para la adquisición de dos parcelas en el paraje "Las Islas" de Hinojosa de la Sierra. Se da cuenta a los reunidos de los trámites a realizar para proceder a la enajenación de las parcelas (inscripción Registro de la Propiedad, dación de cuentas Excmo. Diputación de Soria, valoración técnica parcelas ..) y de los usos permitidos para dichas parcelas. El Sr. Alcalde expone que se debe hablar con el solicitante, con anterioridad, al inicio de los trámites.

-Se da cuenta del borrador de la ordenanza para los aprovechamientos de pastos en los Montes de Utilidad Pública del término municipal de El Royo (Soria).

Y sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veinticinco minutos, por el Sr. Alcalde Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Se continua con la explicación de la ordenanza para el aprovechamiento de pastos.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra



EL SECRETARIO